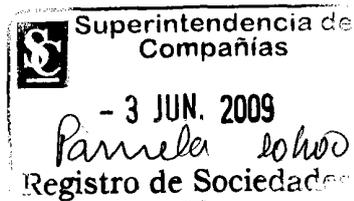


17771



EXPEDIENTE N° 52346



50,04 ✓

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente

Atte.: Registro de Sociedades

De mi consideración:

Adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública, debidamente marginada en el Registro Mercantil de este Distrito, la misma que contiene la CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada en la compañía RIASCOS & RIASCOS INGENIEROS CIA. LTDA.

Se servirá ingresar al sistema esta cesión y agradeceré se moleste en otorgar una certificación de la nómina de socios y el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones.

Por su gentil atención anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

Ing. Gustavo Riascos Estrada
Representante Legal
C. I. N° 010047042-6
x Av. 10 Agosto y RUMIPAMBA.
TELEF. 2504-280

OK.



Cesión registrada
Adjunto nómina, iop

3/06/09

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA 2
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

3

4

5

6

7 **ESCRITURA No. 000464**

8

9 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES REALIZADA EN LA CIA. DE**
10 **RESPONSABILIDAD LIMITADA**

11 **DENOMINADA:**

12 "RIASCOS & RIASCOS INGENIEROS. CIA. LTDA."

13 **CEDENTES:**

14 SR. JULIO GUSTAVO RIASCOS RIOFRÍO.

15 SR. ING. JUAN FRANCISCO AVILÉS RAMIA Y

16 SRA. SANDRA YOLANDA RIASCOS DE AVILÉS.

17 **CESIONARIO:**

18 SRA. DRA. YOLANDA RIOFRÍO JARAMILLO.

19 **CUANTÍA:**

20 USD \$ 32,00

21 **Dl:** 4 copias

22 **S. J. F. R.**

23

24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
25 la República del Ecuador, el día de hoy martes diez (10) de febrero del
26 año dos mil nueve (2.009), ante mí, Doctor FELIPE ISIDRO ITURRALDE
27 DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: por
28 una parte, en calidad de Cedentes, el señor JULIO GUSTAVO RIASCOS



1 RIOFRÍO, de estado civil casado, pero por sus propios derechos, en
2 virtud de tener disuelta y liquidada la sociedad conyugal, según se
3 desprende del documento adjunto; y, los cónyuges señor Ingeniero JUAN
4 FRANCISCO AVILÉS RAMIA y SANDRA YOLANDA RIASCOS DE
5 AVILÉS, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos,
6 y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada; y,
7 en calidad de cesionaria, la señora doctora YOLANDA RIOFRÍO
8 JARAMILLO, de estado civil casada con el señor Julio Gustavo Riascos
9 Estrada, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer
10 doy fe en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía, cuyas
11 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta
12 escritura como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de
13 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
14 de Quito Distrito Metropolitano, hábiles conforme a derecho y legalmente
15 capaces para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes
16 indicada; y, me solicitan elevar a escritura pública, la minuta que me
17 entregan cuyo tenor literal y que textualmente transcribo a continuación
18 es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas
19 a su cargo sírvase hacer constar una más que contenga la presente
20 cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
21 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** En calidad de CEDENTES concurren
22 las siguientes personas: **Uno.** El ingeniero Julio Gustavo Riascos Riofrío,
23 casado disuelto y liquidado de sociedad conyugal con la señora María
24 Bexiliza Zambrano Alcívar; **Dos.** La señora Sandra Yolanda Riascos de
25 Avilés, casada con el ingeniero Juan Francisco Avilés Ramia, quien
26 concurre en este acto para otorgar a su cónyuge la pertinente
27 autorización para que proceda a ceder sus participaciones. Y como
28 CESIONARIA comparece la señora doctora Yolanda Riofrío Jaramillo,



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 casada.- Los comparecientes concurren por sus propios derechos.
2 de nacionalidad ecuatoriana y están domiciliados en el Distrito
3 Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) En la
4 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito
5 Metropolitano de Quito, el dos (2) de mayo de mil novecientos noventa y
6 cuatro (1994), inscrita en Registro Mercantil, el trece (13) de junio del
7 citado año, consta la constitución de "RIASCOS & RIASCOS
8 INGENIEROS. CIA. LTDA."- b) El actual socio y cedente ingeniero Julio
9 Gustavo Riascos Riofrío, de mutuo acuerdo con su cónyuge la señora
10 María Bexiliza Zambrano Alcívar, decidieron disolver y liquidar su
11 sociedad conyugal, la misma que consta en la escritura pública otorgada
12 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el quince (15)
13 de noviembre del dos mil siete (2007). En dicha escritura pública consta
14 la adjudicación de los bienes de la sociedad conyugal; y, en lo que
15 respecta a las diez mil participaciones (10.000) que el ingeniero Julio
16 Gustavo Riascos Riofrío, posee en la compañía "RIASCOS & RIASCOS
17 INGENIEROS. CIA. LTDA." le correspondió en su totalidad. La escritura
18 de liquidación sociedad conyugal fue otorgada ante el Notario Primero de
19 este Distrito el quince (15) de noviembre del dos mil siete (2007) e
20 inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve (19) de marzo del dos mil
21 ocho (2008), bajo el Número ciento ochenta y siete (N° 187); y, en el
22 Registro de la Propiedad en el Tomo ciento treinta y nueve (139), del
23 veintisiete (27) de febrero del dos mil ocho (2008).- La partida de
24 matrimonio debidamente marginada la disolución de la sociedad
25 conyugal se agrega como habilitante a esta escritura.- c) La junta general
26 universal de socios de "RIASCOS & RIASCOS INGENIEROS. CIA.
27 LTDA.", celebrada el cinco (05) de enero del dos mil nueve (2009)
28 decidió, unánimemente, autorizar al ingeniero Julio Gustavo Riascos

1 Riofrío y a la señora Sandra Yolanda Riascos, para que cedan la
2 totalidad de sus participaciones, que ascienden a veinte mil (20.000), a
3 favor de la doctora Yolanda Riofrío Jaramillo.- **TERCERA.-**
4 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
5 expuestos y en vista de la autorización otorgada por la junta de socios de
6 "RIASCOS & RIASCOS INGENIEROS. CIA. LTDA.", al ingeniero Julio
7 Gustavo Riascos Riofrío y a la señora Sandra Yolanda Riascos de Avilés,
8 para que procedan a ceder las diez mil participaciones (10.000) que cada
9 uno de los cedentes posee en la referida compañía, es decir, un total de
10 veinte mil participaciones (20.000), a favor de la señora doctora Yolanda
11 Riofrío Jaramillo. Cada participación tiene el valor nominal de cero coma
12 cero cuatro (0,04) centavos de dólar de los Estados Unidos de América.-
13 Los cedentes manifiestan que no se reservan en su provecho ninguna
14 ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición o atribución,
15 créditos que pudiera tener en contra de la compañía o eventuales
16 aportes para futuros aumentos de capital.- La cesión de estas
17 participaciones involucra todos los derechos y prerrogativas que le
18 corresponde en la compañía, inclusive los derechos sobre las cuentas
19 patrimoniales de la empresa, en tal virtud, que en lo posterior, los
20 cedentes no tendrán derecho a reclamar ningún rubro sobre el capital,
21 los activos ni pasivos de la compañía.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La
22 cesionaria declara que acepta en todas sus partes la presente cesión de
23 participaciones efectuadas a su favor.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de
24 cada participación es de cero punto cero cuatro (0.04) centavos de dólar
25 de los Estados Unidos de América, que tanto los cedentes como la
26 cesionaria declaran haber recibido y pagado a entera satisfacción el valor
27 total de dicha transacción.- **SEXTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE**
28 **CAPITAL.-** Una vez perfeccionada las cesiones de las participaciones



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 aprobada, el capital suscrito de la compañía queda integrado
2 siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	Nº de Participaciones	Equivalentes a
Gustavo Riascos E.	5.600	140.000	USD \$ 5.600
Yolanda Riofrío	800	20.000	USD \$ 800
TOTAL	6.400	160.000	USD \$ 6.400

3 **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO DE LA CESIÓN DE**

4 **PARTICIPACIONES.-** Los contratantes autorizan a la ingeniero Julio

5 Gustavo Riascos Estrada, para que realice todas las gestiones

6 tendientes a perfeccionar la presente cesión, quien, en su calidad de

7 Representante Legal de "RIASCOS & RIASCOS INGENIEROS. CIA.

8 LTDA., se obliga a inscribir la presente cesión de participaciones en el

9 Libro de Participaciones y Socios y a comunicar a la Superintendencia de

10 Compañías.- Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad

11 ecuatoriana.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas

12 de estilo para la plena validez del presente instrumento público".- **HASTA**

13 **AQUI LA MINUTA,** la misma que fue copiada textualmente y se

14 encuentra firmada por la doctora Piedad Moncayo, con matrícula

15 profesional número mil trescientos uno del Colegio de Abogados de

16 Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los

17 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue íntegramente a

18 los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican la

19 minuta inserta en esta escritura, firmando para constancia junto conmigo,

20 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

21

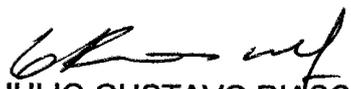
22

23

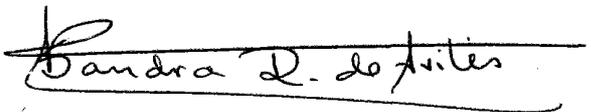
24

25

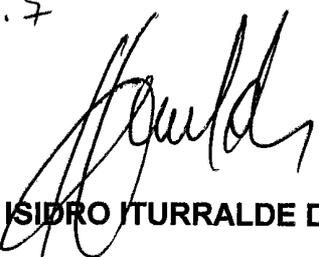
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

* 
SR. JULIO GUSTAVO RIASCOS RÍOFRÍO.
C. C. 170589767-4
P. V. 136-0274

* 
SR. ING. JUAN FRANCISCO AVILÉS RAMIA.
C. C. 170708004-2
P. V. 073-0029

* 
SRA. SANDRA YOLANDA RIASCOS DE AVILÉS.
C. C. 1705868105
P. V. 044-0315

* 
SRA. DRÁ. YOLANDA RÍOFRÍO JARAMILLO.
C. C. 170040140.7
P. V. 183-0315


DR. FELIPE ISIDRO ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170589767-4

CE DULA DE
RIASCOS RIGFRIO JULIO GUSTAVO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 DE JUNIO 1963

PERIODO DE VIGENCIA 06/06/2008 06/06/2013 M

PICHINCHA/QUITO SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1963

PRIMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V4443V

CASADO MARIA BEXILIZA ING. CIVIL

SUPERIOR

GUSTAVO RIASCOS

PROFESOR

QUITO PELLIDO DE LA MADRE 10/10/2008

10/10/2014

FICHA DE LEGIDAD

REN 0284057

Pch

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

QUITO ECUADOR

PULGAR DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

136-0275 1705897674

NUMERO CEDULA

RIASCOS RIGFRIO JULIO GUSTAVO

PICHINCHA/QUITO

PROVINCIA CANTON

10

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito,

10 FEB. 2009

DR. FELIPE IRRALDE DAVALOS
NOTARIO

DE FELIPE IRRALDE DAVALOS
QUITO
EQUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170708004-E

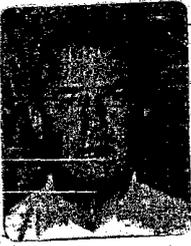
AVILES RAMIA JUAN FRANCISCO
CONDOMINIO PICHINCHA/ GONZALEZ SUAREZ

03/01/1963

FECHA DE NACIMIENTO 03/01/1963 M
REG. CIVIL 00295 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

FORMA DEL CEDULADO



EQUATORIANO***** V2343444E

CASADO BANDRA Y RIASCOS RIOFRIO
SUPERIOR ING. ELECTRON/Y/TELE.
INSTRUMENTO AVILES PROFESOR

SUSANA RAMIA
MADRE

QUITO 08/07/2005

08/07/2005

REN 1566205



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170586810-E

RIASCOS RIVERO SANDRA YOLANDA
PICHINCHA/ GONZALEZ SUAREZ

08 NOVIEMBRE 1974

REG. CIVIL 003-1-0297-02178-E

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

Sandra R. de Aviles



EQUATORIANO***** E4440444E

CASADO JUAN FRANCISCO AVILES RAMIA
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO

GUSTAVO RIASCOS
YOLANDA RIVERO
MADRE

QUITO 10/07/2002

10/07/2004

REN 0198708



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

073-0029 1707080048
NUMERO CEDULA

AVILES RAMIA JUAN FRANCISCO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA PARRQUIA

CHAUPICRUZ PARRQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

044-0315 1705868105
NUMERO CEDULA

RIASCOS RIOFRIO SANDRA YOLANDA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA PARRQUIA

CHAUPICRUZ PARRQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito.

10 FEB 2009

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO





COPIA INTEGRAL

NACI.

MARI

DEFU.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

1-8

Pág. 203

Acta 203

En QUITO

provincia de PICHINCHA

hoy día

VEINTE

MARZO

NOVENTA Y TRES

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JULIO GUSTAVO RIASCOS RIOFRIO nacido en QUITO - PICHINCHA el 12 de JUNIO de 19... de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERO CIVIL con Cédula Nº 170589767-4 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de GUSTAVO RIASCOS y de YOLANDA RIOFRIO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA BEXILIZA ZAMBRANO ALCIVAR nacida en CHONE - MANABI el 13 de ENERO de 1962 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 130429720-1 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de GABRIEL ZAMBRANO y de MARIANA ALCIVAR

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: VEINTE Y CINCO DE MARZO DE 1.993

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

s1

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Es Acta... al Art. 122 de la Ley de Registro Civil
AÑO... DR... DF... DJ...
TOMO... PAG... ACT...
09 FEB. 2009
CERTIFICO
Jefe del Registro Civil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
Registro Civil
2009

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

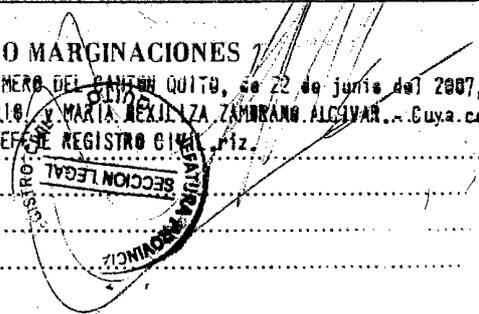
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante el NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, se 22 de junio del 2007, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, entre JULIO GUSTAVO RIASCOS RIVERA y MARIA ALEXANDRA ZAMBRANO ALCAVAR. Cuya copia se archiva con el Nro. 2007-499. Quito, 29 de junio del 2007.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL Piz.



Stamp: EL REGISTRO CIVIL DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA QUITO. Text: ES DEL CANTÓN PICHINCHA, JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA, QUITO, al Art. 122 de la Ley de Registro. ANG. DR. DF. MA. TOMO PAG ACT 09 FEB. 2009 CERTIFICADO. Signature: Jefe de Registro Civil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 170040140-7

RIOFRIO JARAMILLO YOLANDA

GUAYAS / GUAYASQUIT / CARBO / CONCEPCION /

FECHA DE NACIMIENTO: 02/01/1940

RES. CIVIL: 02E1 00650 F

GUAYAS / GUAYASQUIT / CARBO / CONCEPCION / 1940 /

Dr. Yolanda Riofrío Jaramillo
FIRMA DEL CENSADO



EQUATORIANA *****

CABADO / GUSTAVO RIASCOR

SUPERIOR DR. BIGNINI, Y FARR.

JUAN EDUARDO RIOFRIO

YOLANDA JARAMILLO

QUITO 05/01/2004

08/01/2004

FORMA No. Pch 0895297



FULGARBERZIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008

183-0315 1700401407

NÚMERO CÉDULA

RIOFRIO JARAMILLO YOLANDA

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: CARBO

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18. de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito

10 FEB. 2009

DR FELIPE ITURRALDE BAVALOS
N O T A R I O

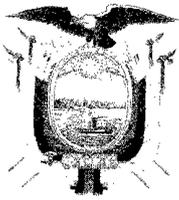


Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, diez de febrero del año dos mil nueve.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
 QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS COMPAÑÍA LIMITADA." Otorgado por JULIO GUSTAVO RIASCOS ESTRADA; JULIO GUSTAVO RIASCOS RIOFRÍO; Y SANDRA RIASCOS. Celebrada ante mí., con fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, cinco de marzo del año dos mil nueve.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NOTARIO GONZALO ROMAN CHACÓN
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

N. 982500

DR. GONZALO ROMAN CHACON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1252 de REGISTRO MERCANTIL de trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, fs. 2312 vta, tomo 125, correspondiente a la compañía "RIASCOS Y RIASCOS INGENIEROS CIA. LTDA" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dieciséis de abril de dos mil nueve.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng